

Studia Neophilologica



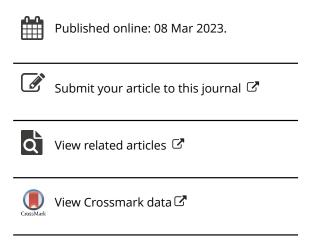
ISSN: (Print) (Online) Journal homepage: https://www.tandfonline.com/loi/snec20

Análisis lexicográfico del vocabulario vitícola y ampelográfico herreriano lematizado en el *Diccionario de la lengua castellana (DRAE* 1780 a 1884)

Francisco Javier Sánchez Martín

To cite this article: Francisco Javier Sánchez Martín (2023): Análisis lexicográfico del vocabulario vitícola y ampelográfico herreriano lematizado en el *Diccionario de la lengua castellana* (*DRAE* 1780 a 1884), Studia Neophilologica, DOI: 10.1080/00393274.2022.2142663

To link to this article: https://doi.org/10.1080/00393274.2022.2142663







Análisis lexicográfico del vocabulario vitícola y ampelográfico herreriano lematizado en el *Diccionario de la lengua castellana* (DRAE 1780 a 1884)

Francisco Javier Sánchez Martín

Facultad de Letras, Universidad de Murcia, Murcia, Spain

RESUMEN

Las investigaciones recientes han demostrado la trascendencia del Libro de agricultura de Alonso de Herrera en la lematización y autorización de la terminología vitivinícola en el primer diccionario académico. En este trabajo, a partir de un vaciado terminológico de esta obra geopónica realizado sobre su libro segundo -dedicado temáticamente al conocimiento de las viñas y al cultivo de la vid-, examina la recepción de las acepciones vitícolas y ampelográficas en el DRAE desde 1780. Los resultados de este análisis revelan la importancia de la cuarta edición del DRAE (1803) por el elevado número de términos vitícolas que fueron incorporados, al tiempo que muestran cómo, a partir de la quinta edición (DRAE-1817), sobresalen las enmiendas de los artículos que ya figuraban en su volumen, revisiones microestructurales que afectaron, sobremanera, a la reescritura de las definiciones y al reajuste en los equivalentes latinos proporcionados. Además, se evidencia que numerosos tecnicismos admitidos y los sentidos agrícolas adicionados en la revisión paulatina del diccionario usual académico resultan neologismos herrerianos.

ARTICLE HISTORY

Received 13 March 2022 Accepted 25 October 2022

KEYWORDS

Lexicography; Spanish royal academic; dictionaries; Alonso de Herrera; viticulture

1. Introducción

A principios del siglo xvi, el arzobispo de Toledo y cardenal de España, Francisco Jiménez de Cisneros, preocupado por la profunda crisis económica que azotaba el país, decide encargar a Gabriel Alonso de Herrera, reputado agrónomo, oriundo de Talavera de la Reina, a quien se describe como el 'precursor de una nueva conciencia y situación técnica y científica de la agricultura' (Martínez Carreras 1970: xciv), la confección de un tratado que consiguiera mejorar las técnicas de labranza. Así, en 1513 ve la luz la *Obra de agricultura*, ¹ el primer libro sobre esta temática escrito en una lengua romance (Quirós García 2017).

CONTACT Francisco Javier Sánchez Martín javisanmar@um.es Facultad de Letras, Universidad de Murcia, C/Santo Cristo, 2, Murcia 30001-Murcia, Spain

Las seis primeras ediciones de este tratado se efectuaron en vida del propio autor: Obra de agricultura (Alcalá de Henares, 1513; A_{13}); Obra de agricultura (Toledo, 1520; T); Libro de agricultura (¿Zaragoza?, 1524; Z); Obra de agricultura (Alcalá de Henares, 1524; A_{24}); Libro de agricultura (Logroño, 1528; L) y Libro de agricultura (Alcalá de Henares, 1539; A_{39}). El volumen sufrió una transformación sustancial, particularmente en L y A_{39} , pero los cambios tampoco son ajenos a las cuatro primeras ediciones; si bien, las enmiendas testimoniadas en las tres ediciones (T, Z, A_{24}) posteriores a la príncipe son menores y parecen deberse a la intervención de impresores y cajistas (Quirós García 2020b: 125). Sobre el proceso de composición del tratado y la articulación de la redacción de estas seis primeras impresiones, véase Quirós García (2015; 2020b).

Por lo que se refiere a su contenido, el Libro de agricultura se estructura en torno a un prólogo general y seis libros, dedicados, respectivamente, al conocimiento de las tierras; las viñas; los árboles; las huertas, hortalizas y hierbas; los animales; y, por último, el calendario agrícola. En ellos, la agricultura Antigua y la moderna se entrelazan con consideraciones de economía, meteorología, medicina o veterinaria; es decir, se abordan las actividades y los conocimientos útiles a la vida campesina (Gutiérrez Rodilla y Quirós García 2017: 442). Por su configuración, por la riqueza del vocabulario recopilado y por su repercusión –la obra fue consignada en la lista de autores confeccionada para la redacción del Diccionario de autoridades (en adelante DA)-, el tratado herreriano representa un referente textual ineludible para el estudio del tecnolecto agrícola. En este sentido, los trabajos recientes de Quirós García (2017) y Sánchez Martín (en prensa-a) han posibilitado conocer el grado de influencia del Libro de agricultura en la macroestructura y microestructura del DA, así como el alcance heterogéneo de la evacuación de los contextos herrerianos en el primer repertorio académico. De igual modo, Sánchez Martín (2023) ha demostrado la trascendencia de esta obra geopónica en el único tomo de la segunda edición del DA impresa en 1770 y su aprovechamiento por parte de los académicos, especialmente de los libros segundo y tercero de su obra, respectivamente, cuyas citas sirvieron para ilustrar las voces sobre estos contenidos.

Por otro lado, aunque la publicación del DA se detuvo en 1770, la Academia tenía presente esta segunda edición de su diccionario grande, pues el diccionario de 1780 nacía vinculado a este y, de hecho, el '«reducido á un tomo para su mas fácil uso» que consta en la portada no hace más que referirse a la obra de la que procede el nuevo diccionario' (Clavería 2019: 15). Además, a partir de las informaciones proporcionadas por las actas académicas, durante parte del siglo XIX (hasta 1840), las labores lexicográficas de la docta institución se reparten entre el trabajo con su diccionario grande y la revisión del diccionario chico.² En lo tocante a las características lexicográficas de las ediciones del DRAE y, de modo singular, a los resultados disponibles sobre las publicadas en el siglo XIX, Clavería ha propuesto el establecimiento de 'una clara distinción entre la primera edición del siglo y las tres últimas (RAE 1803, 1869, 1884, 1899), por un lado, y las restantes, por otro [...], al menos en lo que se refiere al aumento considerado tanto desde el punto de vista cuantitativo como desde el punto de vista cualitativo' (2016: 251); además, en su opinión, 'existió un notable distanciamiento metodológico entre la cuarta edición (DRAE 1803) y la siguiente (DRAE 1817), tanto desde el punto de vista interno, el propio diccionario, como desde el externo, el marco histórico' (Clavería 2019: 14).

Teniendo en cuenta estos aspectos, y siguiendo la senda trazada en investigaciones previas, el presente trabajo se centra en el análisis lexicográfico del vocabulario agrícola compendiado en el segundo libro del tratado herreriano y que fue introducido paulatinamente en la lexicografía académica a partir de la primera edición del diccionario usual.

²La cuarta edición (DRAE-1803) 'es la última en la que la elaboración del diccionario usual está estrechamente ligada a la revisión del Diccionario de autoridades' (Clavería 2019: 15) y, en efecto, su prólogo menciona que tal revisión 'había llegado hasta la letra L e informa de que, atendiendo a los requerimientos recibidos, se habían incluido voces y correcciones en las letras siguientes' (Blanco Izquierdo y Clavería 2019: 361). Por su lado, la quinta edición 'es el resultado del trabajo de enmienda del Diccionario de autoridades hasta la letra P. llevado a cabo de forma más o menos continuada hasta 1813, y de unas intensas labores de revisión que duraron, según el prólogo de la quinta edición, «diecisiete meses», aunque por las actas de las sesiones académicas puede observarse que se iniciaron en marzo de 1814 y se concluyeron a fines de 1816' (Clavería 2019: 18). Por último, en los nuevos Estatutos, aprobados en 1848, 'no aparece ninguna mención al Diccionario de autoridades, por lo que se confirma que se había abandonado su elaboración desde 1840' (Clavería 2016: 125).

Aparte de las innovaciones léxicas, merced a la incorporación de nuevas entradas y acepciones desde 1780, se revisan los cambios lexicográficos operados sobre este léxico en el proceso de enmienda en las sucesivas ediciones del *DRAE*³ publicadas hasta finales del siglo XIX. Finalmente, de forma paralela a la revisión lexicográfica del léxico vitícola registrado, interesa valorar la posible incidencia del *Libro de agricultura* en la progresiva incorporación de estas voces en el diccionario usual de la Academia, puesto que, por un lado, gran parte de estos tecnicismos (particularmente, *aporcar, armar, cencerrón, cigüente, convólvulo, descobajar, destorpadura, escardadera, escobajo, jaraíz, lairén, ligamaza, liños, maduradero, pulgar, remullir, tenazuela y tijereta*) resultan neologismos formales o semánticos herrerianos; y, por otro, Alonso de Herrera ha representado la autoridad para las voces geopónicas en el repertorio académico.⁴

2. Recepción y tratamiento lexicográfico de las voces vitícolas y ampelográficas en el *Diccionario de la lengua castellana* (1780–1884)

Desde su reducción a un solo volumen, el *Diccionario de la lengua castellana* ha sido objeto de una progresiva actualización, fruto de la cual es posible advertir los cambios en la transmisión de los conocimientos que el texto lexicográfico trasluce; en nuestro caso particular, las condiciones del registro lexicográfico de las unidades técnicas introducidas en la primera obra geopónica en lengua castellana.

Con respecto al análisis de las voces especializadas de la agricultura, para un trabajo previo, realizado sobre las voces autorizadas en el DA con el Libro de agricultura de Alonso de Herrera (Sánchez Martín en prensa-a), ya fue confeccionado un corpus a partir del vaciado terminológico operado sobre los treinta y cuatro capítulos integrantes del libro segundo del tratado geopónico herreriano. Partiendo de este conjunto terminológico de 209 lexías privativas de la geoponía, se ha procedido a su cotejo en cada edición académica del diccionario usual académico, con el fin de analizar las adiciones, supresiones y reestructuraciones que han ido experimentado los artículos lexicográficos tocantes a este vocabulario vitícola y ampelográfico. Una vez realizada esta tarea de consulta lexicográfica, se constata que el número de artículos afectados por alguno de los cambios mencionados asciende a 45, esto es, los encabezados por los siguientes lemas, que relacionamos alfabéticamente: aporcar*, ⁵ armar*, barbado, cabezudo, cencerrón, ciquente, convólvulo, descobajar, destorpadura, destorpar, enxerir*, escardadera, escava, escavar, escobajo*, escobina, esquila, excava, excavar, gamellón, herrial, hez*, lairén, ligamaza, liño*, maduradero, masvale, mecer*, médula, pisar*, plantar de barbado, poda, podo, pulgar, rebusco, rebusca, reja, sarmiento cabezudo, seminario*, soterraño, tortozón*, tixeretas*, tixeruela, tuétano y uva.

De acuerdo con la clasificación ofrecida en la tabla 1 adjunta, desarrollada a partir del examen del corpus constituido por estos vocablos con un marcado carácter técnico, se

³Para los diccionarios mencionados en este estudio, incluidos los académicos hasta su vigésima segunda edición (*DRAE*-2001), se remite al *NTLLE*.

⁴Así lo reflejan las actas de 3 de marzo de 1818 que se reproducen más tarde en las *Reglas*, publicadas en 1838, con las que se fijan las normas para la ampliación y corrección del diccionario, donde se cita que, para llevar a cabo los trabajos del «Diccionario grande», en orden a 'las voces facultativas, deberán utilizarse las obras de agricultura de Gabriel Alonso de Herrera' (Rodríguez Ortiz y Garriga 2010: 49).

⁵Este símbolo (*), utilizado tras un término, denota que la voz empleada por Alonso de Herrera, y que está presente en el *DA* en su sentido geopónico, registra algún cambio relevante microestructural en las ediciones del *DRAE*.

desprende la relevancia, por lo que atañe a su recepción, de las primeras ediciones del Diccionario de la lengua castellana, especialmente de la cuarta (DRAE-1803), por cuanto en ella se verifica una mayor intensidad en la actividad de revisión, que alcanza a 22 entradas, esto es, prácticamente la mitad del número de tecnicismos considerados, de las que 16 casos corresponden a la adición de un artículo o la incorporación de una nueva acepción agronómica. En segundo lugar, desde el punto cuantitativo, por el número de términos geopónicos incorporados al diccionario, se sitúan las ediciones tercera y primera del repertorio chico. Por otro lado, las tres impresiones mencionadas (DRAE-1803, DRAE-1791 y DRAE-1780) manifiestan la importancia de la continuidad de los trabajos de revisión académica desarrollados para el DA y que discurrieron de forma paralela a las tareas lexicográficas para la composición de aquellas, lo que pudo repercutir en la acogida progresiva en el volumen del diccionario de los sentidos atestiguados en la obra del talabricense; ahora bien, cabe advertir en este punto las dificultades para reconstruir los vasos comunicantes que existieron entre estas dos tareas.⁶

Finalmente, a partir de la quinta edición (1817), se constata una disminución significativa de las lexías técnicas incorporadas a su macroestrutura, a la vez que se produce un incremento notable de revisión microestructural en las entradas referidas a sentidos geopónicos mediante la rectificación de las correspondencias latinas y la reescritura de las definiciones, fundamentalmente.

En los siguientes apartados se procede a la descripción detallada de las peculiaridades que exhibe este conjunto terminológico en cada edición del texto académico.

2.1. El DRAE-1780

Son tres los términos agrícolas empleados por Alonso de Herrera que suponen una novedad lexicográfica en la primera edición del diccionario usual: cencerrón, cigüente y escava. Además, se incorporan sendas acepciones técnicas para barbado y cabezudo, y se revisan los artículos lexicográficos enxerir* y escobajo*.

El geópono talabricense describe en el capítulo sexto del segundo libro las dos especies de plantones existentes⁷ cabezudos -también denominados maléolosy Barbados. Nótese que el DA no recogía el sentido agrícola de cabezudo 'sarmiento para plantar', aunque la cita de Laguna ofrecida como tercera autoridad bajo esta entrada sí ilustraba una de las dos formas distintas de cultivo del puerro,⁸ concretamente el cabezudo, que solía emplearse para el consumo y también resultaba el más utilizado en medicina (véase Barrio Sanz et al. 2020: 309): 'En lo literal vale disfome y grande de cabeza.

⁶Hasta tal punto se influyeron mutuamente los dos proyectos lexicográficos de la Real Academia Española que el Diccionario usual o chico llegó a tomarse como material de partida para los trabajos de ampliación y de enmienda del Diccionario de autoridades o grande. Así pues, a mediados de junio de 1837, 'se acordó hacer un repartimiento con arreglo a la edición que se está imprimiendo del Diccionario chico, a fin de que cada individuo examine y corrija la parte relativa a las autoridades' (Actas, de 15 de junio de 1837, apud Clavería 2016: 114).

⁷/Los unos llaman cabeçudos, que son los sarmientos que podan; otros ay barvados, que tienen sus raizicas. [...] Y por esso los antiguos agricultores procuraron de los cabeçudos (que ellos llaman maléolos) hazer barvados juntando en uno lo bueno de ser cabeçudos y lo seguro haziéndolos barvados' (A39: XXVIv). Para la transcripción de los contextos herrerianos, realizada siguiendo los criterios de presentación establecidos por CHARTA (Sánchez-Prieto 2011), se parte, salvo otra indicación, de la última edición, la sexta (A39), revisada por Alonso de Herrera en vida.:

⁸Que describe Alonso de Herrera: 'De los puerros ay dos linajes, y todos nace de una misma simiente, salvo que en la manera de la lavor va hazerlos unos de una manera o de otra: unos llaman cabeçudos, otros llaman sectivos, que no crecen en cabeça' (A39: CXXXIr).

Úsase más translaticiamente, y se toma por el terco, porfiado, tenaz y assido a su dictamen. [...]. LAG. Diosc. lib. 2. cap. 138. Hácense cabezudos los puerros cortándoles las hojas y el tallo' (DA: s. v. cabezudo). Dicha acepción 'sarmiento para plantar' se incorporará en la primera edición del diccionario chico: 'Que en la agricultura se aplica al sarmiento que para plantar se corta de la cepa con alguna cabeza. Tradux capitatus' (DRAE-1780: s. v. cabezudo). El equivalente latino ofrecido se refiere al 'sarmiento para provena', esto es, 'del mugrón de la vid' que recoge Nebrija - 'Sarmiento para provena. Tradux. cis.'-, quien precisa en su diccionario la gama semántica existente en la lengua latina: 'Sarmiento para plantar. malleolus. i/Sarmiento barvado. viviradix. icis'. La obra de Alonso de Herrera, al equiparar los sarmientos cabezudos con los denominaron maléolos, es testigo de la pérdida de distinciones en castellano (vid. DECH: s. v. sarmiento). Sobre los sarmientos Barbados, el DECH (s. v. barba) confirma su empleo en Aragón ('barbado,m. "retoño que se planta con raíces o que brota de las raíces" [medieval en Aragón]'), restricción geográfica que incluía el DA en la definición con la nota que acota su uso:⁹ 'Barbado. Llaman en Aragón al sarmiento con raíces o barbar, que sirve para plantar viñas. Lat. Traduces fibrati.'. La revisión del artículo lexicográfico realizada para el DRAE-1780 trae la adición de otra acepción agrícola: 'El hijuelo del árbol que nace en tierra alrededor de él. Arboreus fœtus, ramusculus è radicibus arboris erumpens' (DRAE-1780: s. v. barbado).

La variedad de uva cigüente recopilada por el talabricense no encuentra acomodo lexicográfico hasta este momento -'CIGÜENTE, adj. que se aplica a cierto género de uva blanca parecida a la albilla. Uvæ albæ genus' (DRAE-1780)- y se mantiene en el lemario del DRAE hasta su sexta edición (1822).

Supone, igualmente, una novedad la entrada cencerrón: 'Racimo pequeño de uvas que suele quedar después de hecha la vendimia. Racemus, botrus post vindemiam inventus' (DRAE-1780).¹⁰ Este término lo emplea en una ocasión Alonso de Herrera en el capítulo dedicado al tiempo y manera de vendimiar: 'Y aun porque cada cepa lleva unos razimos buenos, otra no tales [...]. Y si ay mucha cuantidad de los rebuscos o cencerrones haga otra para bever en el invierno' (A30: XLIIv). En el CDH, además de en la Agricultura de Alonso de Herrera (1513), se localiza en la edición de La conversión de la Magdalena de Malón de Chaide (1588); sin embargo, el tratado herreriano contiene otras cinco ocurrencias donde se coteja la lectura con la duplicación léxica rebuscos o cencerrones. Rebusco, forma únicamente empleada por el talabricense en este contexto, será lematizado en el DRAE-1803. Corominas-Pascual ofrecen testimonios de la familia léxica de rebuscar en documentos orientales desde finales del siglo XIII, 11 zona donde también hallan con este sentido 'escobajo del racimo de uva' el vocablo rapa, 12 procedente del catalán y, en su opinión, muy poco conocido en castellano.

⁹Ya sin marca diatópica en la segunda impresión (*DA*-1770).

¹⁰La Academia ofreció desde el *DA* hasta la décima edición de su diccionario de la lengua castellana la versión latina de las voces y acepciones que se incluían en su macroestructura; ahora bien, la imposibilidad de dar en todos los casos con la palabra equivalente latina provocó el 'uso de frases correspondientes, no con la palabra, sino con el significado' (Jiménez Ríos y Clavería 2018: 495). Se confirma aquí el posible influjo de la obra de Salas (1671): 'Racemus. i. Razimo, gajo proprio de uba' y 'Botrus. Razimo o gajo de uvas. Zencerrón'. Sobre la utilización de los repertorios del jesuita como fuente para la obtención de las correspondencias, vid. Jiménez Ríos y Clavería (2018).

^{11,} Rebuscar [S. XV, Coplas del Prov. 117; APal.]; rebusca [princ. S. XVI, Boscán; en cat. se halla desde 1460, Jaume Roig]; «las rebuscaderas de la uva» doc. murciano de 1290, BHisp. LVIII' (DECH: s. v. buscar).

¹²Lo localizan Corominas-Pascual con ese sentido en el derivado *rapazo*, en Gistáin, localidad oriental del Alto Aragón. Y añaden que en catalán 'es voz de uso general, que designa fundamentalmente el escobajo de la uva, pero también la flor del olivo, al menos localmente, en el Bajo Urgel y otras partes' (DECH: s. v. rapa).

La pervivencia lexicografica del derivado nominal escava, incluido en la primera edición del DRAE-1780 con la acepción de 'poza, hoya, o foso, o requera circular, que se hace al rededor del pie de un árbol, para que se detenga y conserve más el agua', es limitada, pues el artículo escava continúa lematizado únicamente en la segunda –sin cambios en su redacción- y tercera ediciones del diccionario, cuando se define por remisión a 'excava' (DRAE-1791).

Finalmente, por un lado, la revisión del artículo lexicográfico enxerir trae consigo, además de la supresión de las autoridades en la acepción lematizada por el DA y que mantiene la edición del compendio, 13 la incorporación de esta segunda acepción marcada como metafórica: 14 'met. Incluir una cosa en otra, haciendo expresa mención de ella; como en un libro, escritura, &c. Enxerir tal, o tal narración, o suceso. Mentionem facere, inserere.' (DRAE-1780), que presenta un ejemplo con la voluntad de fundamentar la adición. En el español clásico es corriente el empleo de enxerir en el sentido de 'injertar' (DECH: s. v. injerir), de lo que, sin duda, el tratado herreriano constituye un fiel reflejo, al ser la única forma verbal por él utilizada, en 116 ocasiones, si consideramos exclusivamente su registro en su libro segundo. Por otro lado, en la tercera edición la primera acepción de la entrada enxerir queda reducida a una simple remisión a inxerir, 'ENXERIR. v. a. Lo mismo que inxerir' (DRAE-1791), lo que puede deberse a que se sintiera como menos frecuente ya dicha voz.

Por otro lado, el término escobajo*, localizado en Alonso de Herrera, está incluido en el DA, pero sin autorizarlo con su obra: 'Por alusión significa el gajo del racimo de uvas, después de desgranado, y que las han comido. Lat. Scapus. i. LAZAR. DE TORM.' (DA: s. v. escobajo). 15 Su artículo se mantiene en la primera edición de 1780 con los únicos cambios consistentes en el reemplazo de la fórmula 'por alusión' del contorno definicional por la abreviatura met. ('met. El gajo del racimo de uvas, después de desgranado, y que las han comido. Scapus') y la supresión de la autoridad.

2.2. El DRAE-1791

Otros siguientes seis términos registrados en la obra herreriana (descobajar, destorpadura, destorpar, excava, excavar y escobina) entran en la lexicografía española merced a esta tercera edición del DRAE. Las consultas en los bancos documentales académicos arrojan el registro del término descobajar, 'quitar el escobajo de la uva. Uvas ab scapo discerpere'

¹³'Meter una cosa en otra, e incorporarla con ella. Tómase particularmente por la incorporación que se hace de una vara verde de un árbol en el tronco, o ramo de otro árbol, que de tal manera la une a sí, que le comunica su humor y substancia, dándole en sí vida, de donde ha procedido multiplicar los géneros de frutas y sus diferencias, haciendo que las que eran silvestres y montesinas sean buenas, suaves y gustosas, y a veces muy delicadas' (DRAE-1780: s. v. enxerir).

¹⁴Azorín (2018: 449) advierte de que la atención a las voces marcadas como metafóricas gozaban en el *DA* de una sistematización mediante la utilización de diferentes fórmulas textuales que antecedían la definición. En la segunda edición del DA se establece la abreviación met. por vez primera.

¹⁵Nótese la precisión del equivalente latino, para el que Salas ofrece el sentido correspondiente a 'Cencerrón de las uvas, rampojo' (1671: s. v. scapus). La voz rampojo, lematizada por DA ('El escobajo que queda después de quitados los granos de uva al racimo. Es voz usada en Castilla la Vieja y otras partes. Scapus.') con restricción diatópica -marcación que se mantendrá por medio de la abreviatura Cast. viej. y otr. par. hasta el DRAE-1791-, no la emplea Alonso de Herrera, pero sí cencerrón, como se ha analizado. Corominas-Pascual proporcionan para rampojo 'escobajo de uva' tanto su localización en 1539 (A. de Guevara, Menosprecio) como su posible procedencia del sur de Italia en el S. XVI, e indican la confusión existente 'por parte de los españoles, entre las dos voces it. rappa y rampollo "retoño", o por contaminación de otro vocablo; comp. and. rempojo "parte de una mata que queda sin rozar" (DECH: s. v. rapa).

(*DRAE*-1791), ¹⁶ en la obra agrícola del talabricense. ¹⁷ Recuérdese, en este punto, que tanto el *CORDE* como el *CDH* se nutren de una transcripción de la edición príncipe *A*₁₃ efectuada por Thomas M. Capuano (*Texto y Concordancias de la Obra de agricultura de Gabriel Alonso de Herrera*, 1995). Así, el *CDH* registra las dos ocurrencias en su tratado, localizadas en el capítulo que se dedica al tiempo y manera de vendimiar. Muy posiblemente la utilización de su autoridad para la segunda edición del *DA* influyera en su lematización, ¹⁸ así como en la definición ofrecida por el *DRAE*. ¹⁹ Con respecto al término del que deriva, *escobajo**, ²⁰ bajo su entrada, se introducen nuevas enmiendas, al incluirse su sentido técnico como segunda acepción sin ninguna marca y con la reescritura de la definición, '2. El ramo del racimo de uvas después de desgranado. *Scapus*', cuya redacción seguirá inalterada en las restantes ediciones del diccionario aparecidas en el siglo XIX.

Esta tercera edición académica trae, con respecto a las voces *destorpar* y *destorpadura*, la novedad en la lematización del derivado deverbal como término de la agricultura, cuya abreviatura de especialidad será suprimida en la cuarta edición (1803), aunque cuenta con una marca diacrónica adicional: 'ant. Agric. La acción y efecto de estropear. *Vulneratio*, *vulnus*' (*DRAE*-1791). El término solo se documenta por el *CDH* precisamente en la obra herreriana.²¹ Por el contrario, la forma verbal, con mayor número de testimonios y más antiguos, como mostraron Corominas-Pascual²² y confirman los bancos de datos léxicos académicos, fue lematizada ya como voz anticuada en el *DA*: 'DESTORPAR. V. a. Lo mismo que descuartizar. Es voz anticuada'. La remisión a 'descuartizar' se mantiene en las dos primeras ediciones del *DRAE* hasta su modificación en la tercera, 'Destorpar. Ant. Herir, dañar, afear, estropear. *Vulneare*, *deturpare*, *proterere*' (*DRAE*-1791), sin marca técnica, pero con la inclusión de las correspondencias latinas. Este verbo se recoge una única vez en la obra del geópono talabricense y no posee vitalidad más allá de esta centuria en nuestro idioma.

El DECH (s. v. cavar) anota la forma escavar (la viña) en un documento de 1235, al lado de su derivado regresivo escava, así como su recepción lexicográfica en Nebrija, cuya obra recoge las entradas: 'Escavar árboles. Ablaqueo. As' y 'Escava de árboles. Ablaqueatio. Onis'. El vocablo excavar se lematizó en el DA con un sentido general:²³ 'Excavar. Hacer que una cosa sólida quede hueca y cavada, labrándola con el hierro, y sacándole el

¹⁶Previamente se observó que para las correspondencias se utilizaron la palabra latina o la frase mejor acomodadas al significado de la voz castellana. Sobre la fuente de información para la versión latina apuntada, no se localiza en esta ocasión la equivalencia latina en los repertorios de Pedro de Salas.

¹⁷Si bien el Fichero General recoge con este sentido, 'quitar el escobajo de la uva', fichas de otros diccionarios, entre ellos, en el Diccionario General de Cocina (1892, Ángel Muro), así como una concordancia esporádica en el trabajo de María E. Zappacosta, 'La vitivinicultura de Mendoza' (1957).

¹⁸Pues el trabajo de corrección para la segunda edición del *DA* llegaba, entonces, hasta la *F*, como confirma el *Prólogo* del *DRAE*-1791: 'Las letras A y siguientes hasta la F, inclusive, se han puesto con la corrección y aumento que tienen en el tomo primero de la segunda impresión, y en el segundo y tercero que, aunque enteramente concluidos, están todavía inéditos, y se publicarán a su tiempo en continuación de la nueva edición corregida y aumentada'.

¹⁹/Los que *descobajaren* sean, assí mismo, personas limpias [...]. Estos quiten bien los escobajos' (A₃₉: XLIIIr).

²⁰A diferencia de la forma verbal, el CDH arroja ejemplos de escobajo tanto en textos de México de mediados del siglo XVI como en obras modernas de diversas zonas americanas.

²¹ Las enfermedades de las vides [...] Otros males suelen tener que son como las heridas y descalabraduras. Estas son destorpaduras hechas o con arado o açada o roídas. Si está en tal manera destorpado que sea más lo dañado que lo sano, corten todo aquel braço' (A₃₉: XXXVIIv).

²²Destorpar "afear, estropear" [Berceo, S. Mill., 328; Partidas, en Aut.]' (DECH: s. v. torpe).

²³Similar al que figuraba en el diccionario de Covarrubias, pero bajo *escavar*. Sánchez Orense (2022: 3–4) defiende, en consonancia con el *DECH* (*s. v. cavar*), que se trataría de variantes del mismo verbo *cavar*. En este sentido, los primeros diccionarios de nuestra historia lexicográfica los que lematizan *escavar* (véanse, por ejemplo, Nebrija y Covarrubias) frente a los repertorios más modernos, como el de Terreros, que prefieren *excavar*.

material necessario para que ahueque [...]. Es del Latino Excavare'. En cambio, el DRAE-1791 incluye una segunda acepción geopónica que se mantendrá en el diccionario, a la vez que se reescribe la definición de la única acepción contenida en DA: '1. Quitar alguna cosa sólida, parte de su masa o grueso, haciendo hoyo o cavidad en ella. Excavare. 2. Agric. Descubrir y quitar la tierra de alrededor de los troncos de las plantas para beneficiarlas. Excavare' (DRAE-1791: s. v. excavar). Además, esta edición incorpora la lematización de la forma escavar con remisión al artículo excavar; y, en paralelo, el derivado escava se define por remisión a excava. Por otro lado, en relación con su sentido técnico, repárese en el equivalente proporcionado por Nebrija, que testimonian igualmente otros diccionarios latinos.²⁴ Alonso de Herrera define esta acción con el significado de la operación vitícola que denota²⁵ en el capítulo específico sobre el tiempo y la manera del escavar dentro del libro segundo: 'Escavar es apartar la tierra de las raízes o pie de la cepa, o de cualquier árbol, y hazer allí hoyo para que el aqua mejor se pueda en él recoger $(A_{20}; XXXV)$.

Como se precisó anteriormente, el artículo lexicográfico para el término excava, definido como 'Agric. La acción y efecto de excavar. Excavatio' (DRAE-1791), 26 representa una novedad de esta tercera edición y así se mantendrá hasta la vigésima primera edición, cuando se reescribe su definición: 'Agr. Acción y efecto de excavar, quitar tierra de alrededor de una planta' (DRAE-1992).

Por último, se incorpora el latinismo escobina 'serrín que hace la barrena', 'limadura de metal', variante de escofina (vid. DECH, s. v. escofina) que figura en Nebrija: 's. f. El serrín que hace la barrena cuando se agujerea con ella alguna cosa. Terebrae ramenta' (DRAE-1791). A juzgar por los datos etimológicos y semánticos ofrecidos por el Compendium de Salas (1671), 'Terebra ae. Barreno: terebro agere aliquid: hoc est terebro as; barrenar, aut terebrare cavas uteri & tentare latebras', 27 así como por los testimonios que arroja el tratado de nuestro geópono, parece que su empleo semánticamente se restringe al 'serrín que hace la barrena': Y porque para esta manera de enxerir [...] quema y haze escobina dentro, la cual, quedando dentro, haze que muchas vezes el enxerto se pierda. Y para esto dize Columela que es bueno un instrumento que él llama terebra gallica, que algunos dizen que es taladro' (A3ci XXXIVr).

²⁴El *Compendium* de Salas (1671) recoge para esta operación agrícola concreta *ablaqueo* 'Escabar viñas o árboles'. Gaffiot (2000) aporta su documentación en las obras de los agrónomos Marco Porcio Catón, Columela y Plinio: 'Déchausser [creuser la terre autour d'un arbre pour couper les racines inutiles et les rejets, et pour maintenir l'eau à la base de la plante]'. Columela es la fuente a la que recurrió Alonso de Herrera, puesto que es el único autor que cita con apostilla al margen en el correspondiente capítulo donde describe esta tarea agrícola.

²⁵ Y por esso conviene que cualquier vid nueva, y aun cualquier árbol, cada año le *escaven* y le corten todas las barvajas y raigones que echa en la sobrehaz' (A39: XXVIIIv).

²⁶Salas (1671): 'Excavo, as. *Cabar haze algo cóncabo*. [...] *Excabatio. *Esta concabidad*". En el diccionario de Gaffiot (2000: s. v. excavatio) definido como 'trou, cavité, excavation' y sin ejemplo en ningún tratado especializado del ámbito agrícola latino.

²⁷El *Thesaurus* exclusivamente contempla 'Escofina de entallador. Scobina. ae' (Salas 1645). Vid. Nebrija (1495): 'Escofina para limar madera. scobina.e.', sentido que, bajo el lema escofina, ofrece el DA, pero que Alonso de Herrera nunca usó. Por su parte, el latinismo térebra lo incluyó en el suplemento de su repertorio Domínguez (1853): 'La barrena'.

²⁸Hoy, en cambio, aunque resulta esporádico, se mantiene viva esa diferencia en su matiz semántico, como evidencia el mapa 765 del ALECMan: en el punto TO409 (Cedillo del Condado) encuestado alterna escofina con lima (para hierro) y escofina (para madera).

2.3. El DRAE-1803

La revisión de la cuarta edición del diccionario actuó en tres frentes distintos: en el cuidado en la homogenización ortográfica, en el aumento léxico y en lo referente a la heterogenidad existente, deficiencia esta última que 'debía corregirse y que no debió alcanzar la atención deseada' (Clavería 2016: 55). Asimismo, se ha demostrado la particularidad del DRAE-1803 respecto al aumento de entradas, entre las que sobresalen las voces científico-técnicas (Clavería 2016: 62-69). En este sentido, el análisis de Quirós García (2020a: 93) corroboró que el ámbito de la apicultura recibió una atención especial, como sucedió con otras áreas agrícolas, según verifican las incorporaciones de nuevos términos y acepciones vitícolas que anotamos, sentidos documentados todos en el tratado geóponico herreriano, por lo que su inclusión cumple efectivamente con la regla de estar bien calificadas y probadas. Estas voces adicionadas son gamellón, herrial, ligamaza, maduradero, podo, rebusco, soterraño y tixeruela;²⁹ además, se enmiendan los artículos existentes en el diccionario con el aumento de acepciones geopónicas, según ilustran los casos de armar*, esquila, plantar de barbado, poda, pulgar, reja, tuétano y uva, al tiempo que se corrigen aspectos microestructurales, como la reescritura de las definiciones en los artículos hez*, liño*, mecer*, rebusca* y tixeretas*.

Alonso de Herrera emplea la voz *maduradero* a propósito del cuidado agronómico de los viñedos en tres ocasiones dentro del capítulo cuarto, de los sitios, ³⁰ y que suponen las únicas documentaciones atestiguadas por el *CDH* para este derivado. ³¹ En el *DRAE*-1803 se define como 'El sitio a propósito para madurar las frutas. *Locus maturandis fructibus aptus*' (1803) y representa este su primer testimonio lexicográfico.

También lo supone para *ligamaza*, 'La viscosidad o materia pegajosa que crían algunas frutas en lo exterior. *Glutinosus humor*' (*DRAE*-1803). El *CDH* proporciona su primera datación en español en el tratado herreriano,³² al tiempo que las restantes dataciones en este banco léxico retrasan sus testimonios al siglo XX.

Asimismo, emplea Alonso de Herrera tijeruela y tijereta para referirse al zarcillo en la vid:

Todo rodrigón sea seco, derecho, por que la vid, guiándose por él, se arme derecha. Tenga algunos gajos para que la vid se asga a ellos con sus *tijeretas*. [...] Si es vid nueva y la arriman a algún árbol no á menester rodrigón, excepto si el árbol no es gordo [...]; que si gordo fuere, que no lo pueda alcançar y abraçar con aquellas sus *tijeruelas* o *tenazuelas*, átenla al árbol de tal manera que en la atadura no reciba daño. (A_{39} : XXIXv)

²⁹No se ha contemplado para el cómputo global el tecnicismo *remullir* por cuanto no hay ocurrencias de este verbo en el libro segundo de la obra herreriana, sino que aparece empleada una única vez en el capítulo treinta y cinco ('De las olivas y acebuches, azeitunas, azeite y alpechín') del libro tercero: 'Los olivares vayan puestos por liño, porque, demás de ser más hermosos, caben más árboles y lábranse mejor. Y cuando chicas, remullan la tierra cada mes una vez, por que esté más hueca, mayormente si es tierra dura o no se riega'. El término, con respecto a su recepción lexicográfica, se admite en la cuarta edición del *DRAE*-1803: 'Remullir. Mullir mucho. *Valde mollire'*. Con respecto a su documentación, además de en la obra herreriana, en el *CDH* se data en 1571 (*Antiguas ordenanzas para la conservación del Monte Castañar de la villa de Béjar*): 'E si se hallare *remullando* o vareando o machotando pague de pena seiscientos maravedis las cuales dichas penas sea la mitad para el arca de Concejo y reparos de caños'.

³⁰·Las viñas que están hazia mediodía dan mejor vino por tener mejor *maduradero*, y la uva se tuesta más y no se pudre tanto' (A₃₉: XXVv).

³¹Por su parte, el *Fichero General* académico contiene alguna cédula correspondiente al siglo XX, pero sin el valor semántico que aporta el tratado herreriano, sino el uso de dicha voz en Cuba con el sentido 'secadero de tabaco' (1923, *Catauro de cubanismos* de Fernando Ortiz), que asimismo registra el *DECH*.

 $^{^{32}}$ Esto es bueno para algunos linajes de uvas que son tan delgadas y tiernas de hollejo que no sufren lexía y se deshazen y tornan hechas *ligamaza'* (A_{39} : XLIv).

La forma tixeruela se lematiza por vez primera en esta cuarta edición del DRAE con una definición por remisión: 'En las vides lo mismo que tixereta' (DRAE-1803: s. v. tixeruela). En la siguiente (DRAE-1817) ya se recoge con la grafía tijeruela. Además, el agrónomo talabricense aclara su sentido por medio del duplicado léxico tijeruelas o tenazuelas; esta última voz no ha sido admitida por ningún repertorio lexicográfico (vid. NTLLE) con el valor 'zarcillo' que nos descubre el talabricense. Por lo que respecta al término sinonímico tixereta, este consta registrado con tal sentido por Nebrija, 'tijereta [«-s o cercillos de vid: clavicula» Nebr.]' (DECH: s. v. tundir I), y por el DA en su entradilla: Tixeretas. En las vides son unas puntillas largas y redondas como cordelillos, que se van retorciendo, y se asen y enredan a lo que topan. Trahelo Covarr. en su Thesóro. Lat. Clavicula, Capreoli, Forcipes': ahora en 1803 exhibe mínimos cambios en la reescritura de su definición.³³ Por otra parte, el DA también incluía esta denominación, y por consiquiente establecía su equivalencia, 34 en el ejemplo insertado bajo la entrada zarcillo: 'Se llama tambien en algunas plantas aquel como hilo, que les sirve enroscándose para asirse, y assegurarse en otra cosa, como suele verse en las que tambien llaman tixeras en las vides. Lat. Capreolus, i. Claviculus, i' (DA). Ahora bien, zarcillo, o bien su forma Antigua cercillo, 35 no es el término aceptado por Alonso de Herrera.

La entrada relativa al linaje de uvas herrial, cuya voz se define como 'adi, que se aplica a una especie de uvas gruesas y tintas, cuyos racimos son muy grandes. Dícese también de las vides que las producen y del veduño de esta especie. Uvae genus' (DRAE-1803: s. v.), se mantiene inalterada en la siguiente edición, a excepción del reemplazo³⁶ del equivalente latino proporcionado: 'Uvae varietas' (DRAE-1817: s. v.). El geópono toledano describe esta variedad al lado de otras uvas prietas en el capítulo segundo.37

Además, se ofrece como novedad la unidad fraseológica plantar de barbado: 'Trasplantar un vastago o sarmiento después de haber echado raíces por haberle enterrado antes. Traducem fibratum plantare' (DRAE-1803: s. v. barbado).

Si bien los académicos habían lematizado en el DA el sustantivo qamella, su forma aumentativa se lematiza en el DRAE-1803 con dos acepciones en sendas entradas: 'GAMELLÓN, s.m. aum. de gamella, GAMELLÓN, En algunas partes la pila donde pisan las uvas'. Alonso de Herrera la emplea, bajo el capítulo XXI sobre los tiempos del vendimiar, con el sentido lexicalizado que incorpora esta cuarta edición académica: 'Aquí en Talavera y en otras partes usan traer la uva a casa, y allí en sus gamellones o pilas la echan y pisan' (1539: XLIIv). A la vista de este pasaje, debe destacarse que dicho contexto herreriano fue vaciado para ilustrar la acción

³³/En las vides cada una de las puntillas largas y redondas como cordelillos, que se van retorciendo, y se asen y enredan en lo que se encuentran Clavicula, capreoli, forcipes' (DRAE-1803: s. v. tixereta). El equivalente latino capreolus para tijeretas de la vid lo hallamos en Salas: 'Viticulum.i. Tigeretas de la vid. Vide Capreolus' (1671: s. v. vitis).

³⁴El mapa 354 del cuestionario 1 («Industrias relacionadas con la agricultura: la vid y la elaboración del vino») del ALECMan está dedicado a zarcillo, que recibe la denominación mayoritaria de tijereta, si bien aparecen otras como tijeras, tallo, caballos/caballones, sortijas, brote junto con pámpano o enredadera.

^{35,} Nebr. todavía se mantiene fiel a la misma: «cercillo de vid: capreolus, clavicula; c. de oreja: inauris» (DECH: s. v. zarcillo). Obsérvese la deuda del DA con Nebrija.

³⁶Lo que refleja el exhaustivo examen de las correspondencias latinas desarrollado por los académicos en la quinta edición (Jiménez Ríos y Clavería 2018), que, igualmente, supone la intervención mínima realizada en el artículo pisar: 'Pessundare. Calcare' (DRAE-1803) > 'Calcare' (DRAE-1817).

³⁷'Lo tortoçón y herrial es linage de uvas. Hazen los razimos muy grandes y el grano muy gruesso. Es de mucho llevar y su vino de poca tura' (A39: XXVr).



de pisar en el DA³⁸ 'Hollar o poner los pies sobre la tierra o otra cosa. Pessundare. Calcare. HERR. Agric. lib. 2. cap. 21. Aguí en Talavera y otras partes, usan traher la uva a casa, y allí en sus gamellones o pilas la echan y pisan'.

El aumento de lemas verificado fue debido a la atención a aquellas voces que fueron marcadas como antiguas, sin que pueda hablarse necesariamente aquí de innovaciones léxicas. En esta situación se encuentran las entradas de podo³⁹ ('s. m. ant. Lo mismo que PODA', DRAE-1803) y soterraño⁴⁰ ('Lo mismo que subterráneo', DRAE-1803), pero esta variante, así como subterráneo, a la que se remite, en realidad constaban en el DA en los ejemplos dados para soterráneo: 'El lugar que está debaxo de tierra. Dícese también soterraño, y subterráneo, y es más conforme a su origen, porque viene del latino subterraneus'. Además, esta edición admite como lema soterrano 'ant. Lo mismo que subterráneo' (DRAE-1803). Por su parte, debe sumarse a este grupo esquila, que incorpora otro sentido neológico en la quinta y última entradilla: 'Esquila. p. us. Lo mismo que cebolla Albarrana' (DRAE-1803).41

Son abundantes los lemas presentes en las ediciones previas del diccionario usual que sufren enmiendas en esta cuarta edición. Así sucede con las voces que ya habían sido admitidas por el DA: liños*, mecer* y rebusca*. Por vez primera en castellano se documenta en Alonso de Herrera (vid. DECH: s. v. línea) liños* que se define: 'Las hileras de cepas que hay en las viñas. Antes, antae' (DA). El artículo lexicográfico exhibe remodelación en esta edición tanto en la reescritura de la definición para incluir otros árboles como en el equivalente latino aportado desde el DA: 's. m. Hilera de árboles ó plantas. Ordo' (DRAE-1803: s. v. liños). En efecto, el tratado herreriano registra su empleo para referir no solo los 'liños o calles de viñas' (A39: XVIIIv), sino 'los liños de las olivas' (1539: XCVIIr), dentro del capítulo treinta y cinco del libro tercero. Recuérdese que, en la tradición agrónomica latina, la vid y el olivo son considerados árboles frutales y que los tratados de Plinio, Virgilio, Columela y Varrón siguen idéntico orden en su tratamiento, esto es, primero la vid y después el olivo para continuar con el resto de los frutales (véase Barrio Sanz et al. 2020: 261, nota 1).

Al lado de estos casos puede incluirse rebusco. Dicha forma se localiza en DA, pero en el interior de la primera entradilla como variante del lema rebusca* ('Se

³⁸En cambio, el tratado del talabricense ('Y lo que ellos [los vendimiadores] acaso no vieren, mírenlo los que pisan y desgranan y limpian el gamellón o xarahíz', A₃₉: XLIIv) no sirvió para refrendar su sinónimo jaraíz. El término ya lo registra Rosal (1611): 'Xaraíz llaman en tierra de Aranda de Duero al lagar de ubas, y el antigo llamó Xaraíz al molino de

³⁹/Todo *podo* para ser muy bueno se ha de acabar muy presto antes del invierno' (A₃₉: XXXIv). De uso corriente en Alonso de Herrera, pero más allá de mediados de siglo XVI el sustantivo no tiene vitalidad, como se desprenden de las bajas dataciones que arroja su consulta en el CDH. Por otra parte, el término no se tomó en consideración para su inclusión en el lemario del DA, quizás por entenderlo los académicos ya anticuado. Por el contrario, sí admitió la docta Corporación otros derivados en DA; de hecho, en Sánchez Martín (en prensa-a) aludimos a la 'elevada fidelidad al texto herreriano que exhiben los contextos citados en poda y sus derivados (podadera, podador y podar)'.

⁴⁰ Y, assí mismo, pierde muchas vezes el solano con guardar el vino en soterraños muy fríos apartados del sol y de viento solano, que este lo daña mucho' (A39: XLVIV).

^{41/}Especie de cebolla silvestre, muy semejante a la hortenese: [...] Es voz Arábiga [...]. Lat. Schila vel Schilla. LAG. Diosc. lib. 2. cap. 162. Friéganse comúnmente con la albarrana tostada los sabañones. Y en el mismo libro, cap. 163. A la que los Griegos llaman Scila llamamos los Latinos Schila, imitando a Varrón. En Castilla la llaman cebolla albarrana' (DA: s. v. albarrana). En la acepción 'cebolla albarrana' el latín squilla procede del gr. σκίλλα, según el DECH (s. v. esquila I), a la vez que se advierte de que la cebolla albarrana es también planta marítima. El tratado herreriano contempla el uso de esta planta medicinal: 'Muchas maneras ay de hazer vinos medicinales, que son de marrubios, assensios, arrayhanes y de esquilas, que son cebollas albarranas, mas estos pertenecen más a medicina, y por esto no me curo d'ellos' $(A_{39}$: XLVr). Las cursivas son nuestras.

toma también por el residuo que queda de algún fruto. Algunos dicen rebusco. Lat. Reliquia'), aunque en la entrada sí se recoge la acepción referida a la vid: 'La acción de rebuscar, y lo que queda en la viña después de la vendimia. Lat. Vindemiae repetitio, vel residui collectio. Racematio' (DA).⁴² El DRAE-1803 lematiza rebusco: 'Lo mismo que rebusca', a la vez que la segunda acepción del artículo al que remite engloba ambos sentidos, es decir, el fruto de la viña, pero también otro cualquiera: 'El fruto que queda en la viña después de vendimiada. Dícese también de otros frutos' (DRAE-1803: s. v. rebusca).

Asimismo, entre los cambios destaca el referido a la entrada destorpadura, voz que había sido acogida como término agrícola por la edición previa, de 1791, y cuya abreviatura de especialidad será suprimida en su revisión para la cuarta edición (1803).

La revisión de definición conducente a la precisión semántica del sentido de la operación vinícola que denota y la corrección de los equivalentes latinos son los cambios microestructurales que experimenta en esta edición del diccionario usual el artículo mecer*: 'Menear y mover algún líquido de una parte a otra para que se mezcle o incorpore. Agitare, miscere' (DRAE-1803). Idéntica corrección en la ampliación de la definición se observa para hez*: 'La parte térrea y más grosera de los líquidos, que cae y se posa en el fondo o suelo del continente. Faex' (DRAE-1803: s. v. hez). Posiblemente, esta revisión pueda vincularse con los trabajos que, durante el lapso entre 1791 y 1803, la Academia realizó sobre las voces que pertenecen a las letras G hasta L del DA, y en el marco de estas acciones se tuviera ahora en cuenta el propio contexto herreriano que el DA proporcionaba para autorizar la palabra: El excremento o escoria de qualquiera cosa. [...] HERR. Agric. lib. 2. cap. 26. Crecentino dice, que quando las viñas están en cierne, y quando los rosales florecen, se mueve la hez y assiento del vino'.

Por otra parte, el incremento de acepciones representa, asimismo, una de las actuaciones más frecuente en la revisión del repertorio académico, como corroboran los siguientes artículos lexicográficos: uva ('Enfermedad de la campanilla que consiste en un tumorcillo de la figura de una uva que se hace en ella. Tumor uvae similis'), poda (en el suplemento de la cuarta edición de 1803 se incorpora este sentido metonímico: 'El tiempo o sazón en que se podan los árboles. Así se dice: a la poda se recogerá la leña. Tempus putationis'),⁴³ la suma de una acepción con el sentido hortícola para tuétano ('Medula que tienen los árboles y plantas. Arborum et plantarum medulla', DRAE-1803),⁴⁴ que estaba presente ya en Palencia («ilum, que significa el tútano de aquel árbor férula», vid. DCEH: s. v. tuétano) y Alonso de Herrera, incluso alternando con su sinónimo médula, como puede comprobarse: 'Y es mejor el ñeto de dos años, que cuasi no tiene tuétano' (A30: XXX) y '[Querría] esta juntura del sarmiento [...], por tener menos médula o tuétano' (A_{39} : XXXVr).

El pulgar es 'el sarmiento corto como una pulgada, que dejan al podar la cepa, con dos o tres yemas para que arroje', según define Terreros, sentido que el repertorio académico incorpora en su edición de 1803: 'La parte de sarmiento que con dos o tres yemas se dexa en las vides al podarlas para que por ellas arrojen los bástagos y nuevos sarmientos'

⁴²Por otro lado, los académicos no recurrieron al tratado herreriano para su autorización: 'BOSC. Cortés. lib. 3. cap. 4. Estando un día con una hermana suya, cogiendo la rebusca en el campo [...]. MANER. Apolog. cap. 35. Después de la vendimia se anda ahora haciendo la rebusca' (DA).

⁴³Sobre esta acepción y la revisión en las siguientes ediciones, cabe apreciar que, en la quinta edición, se presentan unificados ambos sentidos en una única acepción para esta entrada ('La acción de podar y el tiempo en que se ejecuta. Putatio', DRAE-1817), que se separarán definitivamente en dos acepciones a partir de la duodécima impresión (véase el subapartado 2.9).

⁴⁴El DA presenta la referida a 'La médula, substancia, o xugo, que contienen los huessos del animal. Lat. Ossis medulla'.

(DRAE-1803) y que se localiza en Alonso de Herrera.⁴⁵ Recordemos que la pulgada común 'medida antropométrica' correspondía a la medida del ancho del dedo pulgar, de ahí esta denominación por metonimia, según lo advirtieron ya Corominas-Pascual: 'El empleo de POLLICARIS debió de nacer para nombrar objetos comparables a un pulgar, y en especial la "parte de sarmiento que con dos o tres yemas se deja en las vides al podarlas, para que por ellas broten los vástagos" [Acad. ya 1843], ya llamado pulliqâr en mozárabe' (DECH: s. v. pulgar).

Se incorpora una nueva tercera acepción vinculada con las labores agrícolas bajo la entrada reja: 'La labor o vuelta que se da a la tierra con el arado. Aratio' (DRAE-1803), sentido que se localiza en diversos capítulos del libro segundo, al tratarse las maneras v los tiempos de arar: 46 'Ouiere, donde son tierras rezias, tres cavas o una reia v dos cavas' (A₃₀; XXXVIIIr), y 'Según Plinio hanse de arar otra vez antes de la sementera, de forma que las tierras gruessas guieren tres rejas a lo menos' (A30: IVr).

Finalmente, el término armar experimenta la adición de esta segunda acepción: 'En los árboles dexarles una o más quías según la figura, altura y disposición que se les quiere dar' (DRAE-1803, s. v. armar). En realidad, los académicos recuperan el sentido que presentaba la subentrada armar vides en su primer repertorio y que se vio suprimida en la segunda impresión del DA (Sánchez Martín 2023: 362). La redacción de esta segunda acepción sufrirá enmiendas en la quinta edición, pues, además de la acomodación gráfica de la redacción de la definición, se incorporará la frase latina afín a su significado: 'Caedeadis arboribus brachia relinquere, quibus gemmare possint' (DRAE-1817: s. v. armar).

En definitiva, el examen efectuado de los cambios en esta cuarta edición académica trasluce la intensidad, novedad y productividad de la actividad de la RAE en el lapso temporal que se extiende entre finales del siglo XVIII y los principios del siglo XIX (Blanco Izquierdo 2018: 63), tareas de notable significación por lo que concierne a la terminología vitícola y ampelográfica revisada en este trabajo.

2.4. El DRAE-1817

Esta quinta edición del diccionario constituye un jalón importante en la historia de la lexicografía española, por cuanto los criterios lingüísticos que auxiliaron su corrección supusieron, de igual modo, un avance en la técnica lexicográfica empleada (Clavería 2016: 70). Desde inicios de 1814, con la actividad académica recuperada, se atestigua en las actas una distribución de artículos por áreas temáticas según la competencia de los académicos; y, aunque es cierto que no puede conocerse el alcance de estas asignaciones, sí que dicha manera de proceder debió mantenerse en el proceso de enmienda de ciertas materias (Clavería 2016: 72-73).

En lo atingente al léxico de especialidad considerado en nuestra investigación, se confirma una de las directrices de la rectificación en la quinta edición, la referida a las correspondencias latinas (Jiménez Ríos y Clavería 2018: 505). La revisión efectuada en unos casos posibilitó bien su incorporación, por ejemplo -como acabamos de referir- en la segunda acepción de armar

⁴⁵/Después de le aver dado el altura conveniente al pie es menester que para ser buena la vid tenga en las ramas hechura de cruz o de estrella, por que con igual peso cargue sobre el pie de todas partes [...]. Y por no tener tantos pulgares en un braço como tuviera en dos, ni en dos como en tres, piérdese' (A39: XXXr).

⁴⁶La denominación de esta labour pervive en dos puntos encuestados del territorio castellanomanchego: segunda reja (CR 405, AB 208), mientras que los restantes puntos de las 5 provincias emplean mayoritariamente binar, al lado de segunda vuelta, arar de segunda, dar dos vueltas, segunda labour (vid. el mapa 107 del cuestionario 1 «El campo y los cultivos» del ALECMan).

o bajo la acepción geopónica de pulgar - 'Vitis surculus' (DRAE-1817)-, bien la supresión de alguno de los equivalentes existentes, según se coteja bajo la entrada pisar* - 'Pessundare. Calcare' (DRAE-1803) > 'Calcare' (DRAE-1817) – o la adición de otra correspondencia adicional, como en liño*: 'Hilera de árboles ó plantas. Ordo, series' (DRAE-1817). Resulta llamativo, por su parte, que, mientras para la variedad de uva herrial se corrige el equivalente latino proporcionado -Uvae genus (DRAE-1803) > 'Uvae varietas' (DRAE- 1817)-, para el artículo tortozón*, lematizado desde DA⁴⁷ e inalterado en las sucesivas ediciones del diccionario chico, se decida en 1817 no proponer un equivalente latino alternativo a uvæ species, sino eliminarlo. También se enmendó la correspondencia latina de aporcar*, 'cubrir con tierra ciertas plantas', que se había mantenido desde DA (agrum imporcare), por la frase 'Porcas aut liras arando facere', sin que se observen cambios adicionales en este artículo lexicográfico. Ahora bien, nótese, como se colige del empleo del término aporcar por Alonso de Herrera en los capítulos VII.⁴⁸ XI⁴⁹ y XVI⁵⁰ de su segundo libro, que en todos ellos su significado refiere la operación consistente más bien en 'arrimar tierra al pie de los troncos', sentido que se recoge en el DRAE-1925: 'Aporcar. 2. Acollar, 1.ª acep.'. En efecto, esta 15.ª edición del repertorio académico incorpora una segunda acepción como remisión a acollar, verbo privativo de la agricultura ('Agr. Cobijar con tierra el pie de los árboles, y principalmente el tronco de las vides y otras plantas', DRAE-1925), cuyo sentido neológico se admitirá en el suplemento de la sexta edición DRAE-1822 (s. v. acollar), aunque con restricción geográfica: 'Rioj. Arrimar tierra a los troncos de las vides o árboles'. 51 Con esta redacción se mantiene en las siguientes ediciones del DRAE (1832, 1843, 1852 y 1869), hasta que en la duodécima (1884) el artículo lexicográfico sufre enmienda en la redacción de la definición y en la abreviatura indicativa de su restricción en el uso: 'Agr. Arrimar tierra al pie de los troncos' (DRAE-1884).⁵²

Sobre los cambios en las definiciones de las voces, de acuerdo con lo subrayado en la nota 46, en la quinta edición se presentan unificados los dos sentidos que presenta poda en 1803 en una única acepción ('La acción de podar y el tiempo en que se ejecuta. Putatio', DRAE 1817); además, se suprime la acepción adicionada en 1803 para esquila: 'Esquila. P. us. Lo mismo que CEBOLLA ALBARRANA'. 53 También la revisión lexicográfica de las entradas trajo consigo la incorporación del término de escardadera, definido por remisión

⁴⁷/Especie de uva, que hace los racimos grandes, y los granos gruessos. Hácese de ella vino, que se conserva poco. Lat. Uvæ species' (DA).

⁴⁹/[Del tiempo y manera del escavar] Ay otra manera de escavar que conviene mucho a las tierras [...], que es, después de aver aporcado o acogombrado la vid, hazerle en derredor de lo amontonado otra escava para que en invierno pueda bien coger el agua en aquella corona' (A39: XXXIr).

⁵⁰ [De los tiempos y maneras de arar y cavar las viñas] Toda vid que es arada tiene necessidad que porque el arado no puede llegar a las cepas, que las caven bien en derredor con açada y las apuerquen, como he dicho que conviene. Mas

yo soy muy enemigo de acogombrar ni *aporcar* las cepas ni otro árbol alguno' (A₃₉: XXXIXr).

⁵¹El artículo lexicográfico *acollar* experimentó diversas vacilaciones: el término se admite por primera vez en el suplemento a la cuarta edición del diccionario académico como voz de la náutica, y así se mantiene en la guinta edición (DRAE-1817), y desaparece en las siguientes, hasta que se retoma esta acepción en el DRAE-1869, edición en la que el verbo figura en ambos sentidos técnicos, náutico y geopónico.

52 Sobre el origen de estos sentidos anotan Corominas-Pascual: 'No es evidente el origen de las otras dos acs. que cita la Acad. [ambas en 1884], "meter estopa en las costuras del buque" (quizá porque así se juntan las tablas separadas) y "arrimar tierra a los troncos de las plantas" (seguramente porque se junta la tierra con el tronco; igual en el catalán del Maestrazgo)' (DECH: s. v. acollar).

⁵³La corrección del diccionario se centró en el examen de este tipo de voces, de acuerdo con lo declarado en el *Prólogo* (DRAE-1817) de esta impresión: 'Se ha suprimido la calificación de raro y de poco usado, que no excluye a una palabra de der parte legítima del uso común; y cuando las ha dejado sin uso su mala suerte, han pasado como debían a la clase de anticuadas'.

⁴⁸ [Qué tal á de ser el suelo para hazer el almáciga o seminario] Si la tierra donde la vid ponen es seca y callente no acaben de cobrir el hoyo [...]. Y no hagan lo que algunos hazen y acostumbran, y yerran en ello: que las apuercan desde chiquitas' (A39: XXVIIIv).

('Lo mismo que almocafre', DRAE-1817) y de la entrada lairén: 'adj. Se aplica a cierta especie de uva de crecido grano y de hollejo duro, que es buena para quardar. Dícese también de las cepas que las producen y del veduño de esta especie. Uvae genus sic dictum' (DRAE-1817), término ampelográfico disponible en el tratado herreriano desde L y que mantiene A₃₉ (Sánchez Martín 2020).⁵⁴

Finalmente, los cambios introducidos en la 8.ª edición de la Ortografía académica, de 1815, determinaron la modernización del sistema ortográfico del español, lo que a la postre comportó cambios en la macroestructura del DRAE-1817, aunque la edición precedente manifestaba un notable cuidado en los aspectos ortográficos de ciertas palabras (Clavería 2016: 56). Una de estas modificaciones ortográficas aplicadas atañe al cambio gráfico de x por j/q, que verificamos en tixeruela (DRAE-1803) > tijeruela (DRAE-1817) –sin alteración lexicográfica adicional– y en enxerir: 'ENXERIR. V. a. Lo mismo que inxerir' (DRAE 1791, DRAE 1803) > 'Engerir. Lo mismo que Ingerir' (DRAE 1817). En este último caso, sí se vio afectada la forma que encabeza la remisión. Sin embargo, tal variante no se lematiza en 1817 (tampoco en 1803), sino injerir, 55 descuido que, pese a haberse cotejado escrupulosamente los artículos de remisión con aquellos a que se remiten como principales, se debió a la 'aceleración y rapidez con que se ha ejecutado la impresión', según reconoce el Prólogo de esta quinta edición, lo que introdujo en el diccionario errores y heterogeneidades advertidas igualmente por Clavería (2018: 53).

2.5. El DRAE-1822

Con respecto a la sexta edición, cabe ratificar en el corpus léxico manejado los cambios lexicográficos introducidos en la definición del léxico geopónico. Así, en efecto, se prescinde de la expresión 'lo mismo que' empleada en las remisiones para dejar paso a la simple remisión (Blanco Izquierdo y Clavería 2019: 350), pues el prólogo de esta edición indicaba como novedad su omisión para encabezar las remisiones (Clavería 2020: 33). Se verifica en los siguientes términos geopónicos: rebusco ('Lo mismo que rebusca', DRAE-1803 y 1817, > 'Rebusca', DRAE-1822); tijeruela ('En las vides lo mismo que tixereta', DRAE-1803, s. v. tixeruela y DRAE-1817, s. v. tijeruela, > 'En las vides tijereta', DRAE-1822); podo ('s. m. ant. Lo mismo que poda', DRAE-1803 y 1817, > 'ant. Poda', DRAE-1822); soterrano ('ant. Lo mismo que subterráneo', DRAE-1803 > 'ant. Subterráneo', DRAE-1822) y soterraño ('Lo mismo que subterráneo', DRAE 1803 y 1817, > 'Subterráneo', DRAE-1822).

Además, entre las actuaciones que afectaron al léxico agrícola, debe anotarse la supresión en esta edición del repertorio del artículo cigüente. La pervivencia lexicografica de este neologismo herreriano resultó, por tanto, exigua, al mantenerse únicamente en las cinco primeras ediciones del diccionario usual.

⁵⁴/Ay otras uvas blancas que llaman lairenes' (A₃₉: XXIVv). En el mapa 361 (uva blanca) del cuestionario 1 (ALECMan) este linaje de uva recibe estas denominaciones: irén en TO 412; blanco, airén y jaén en TO 605; blanca (moscatel) en GU 204; blanca (macabeo, valdepeñas, alvilla) en AB 207; y blanco moscatel en TO108. El pasaje que contiene la referencia a varios linajes de uvas, entre ellos lairén y masvale -véase a este propósito la nota 63-, lo incorpora el autor en L y lo mantiene en la revisión posterior A₃₉ de la obra. Recuérdese, con Quirós García (2020b: 137), que el tratado herreriano se comporta 'como un texto vivo, en constante cambio', de ahí las transformaciones que experimenta y de las que son testigos lairén y masvale, voces de la que nos ocuparemos en el subapartado 2.9.

⁵⁵ Remitimos a la Lemateca del DRAE, recurso informático alojado en http://lemateca.detede.cat, para la revisión de los cambios formales, de la configuración de los lemas y de la vigencia cronológica de los artículos que experimentaron las ediciones académicas del DRAE (1817-1899).



2.6. El DRAE-1832

La entrada médula no había experimentado cambios respecto de los sentidos admitidos por el DA en las ediciones sucesivas de los DRAE, hasta la inclusión del sentido del 'meollo de una planta' en la séptima impresión del volumen académico, aunque no de forma separada en una acepción adicional, sino en la reescritura que sufrió la primera acepción: La sustancia contenida dentro de los huesos de los animales, y dentro de los árboles y plantas. Medulla' (DRAE-1832: s. v. médula).

2.7. El DRAE-1837

El cultismo convólvulo, 'Gusanillo que destruye las vides y se envuelve en sus hojas, llamado tambien revoltón. Convolvolus. Il Yerba llamada también clemátide, dafnoíde, vincaperrinca, voluble. &c. Convolvolus' (DRAE-1837), se incorpora a la macroestructura del diccionario académico en su octava edición.⁵⁶ Como refleja su artículo lexicográfico, sobresale en su segunda acepción la ampliación paradigmática por medio de la introducción de varios sinónimos, contraviniendo, como matizan Blanco Izquierdo y Clavería (2019: 370), 'la tendencia que se había ido generalizando de no mencionar estos segmentos en el artículo correspondiente a la entrada preferida'. En relación con el equivalente latino, una vez más puede cotejarse el latinismo en el Compendium de Salas (1671): 'convolvolus, i. m. Gusano pernicioso a las vides', su posible fuente. Alonso de Herrera emplea el término, que se testimonia en Plinio⁵⁷ –según él mismo explicita–, cuando trata algunas de las enfermedades de las vides y sus curas, y lo hace acompañándolo de una glosa explicativa: 'Ay otra manera de unos gusanillos que tienen muchos pies, que Plinio llama convólvulos, que quiere dezir que se rebuelven a la hoja o pámpano, y le roen todo' $(A_{39}: XXXVIIv).$

Como descubre la analogía anotada por el talabricese y, particularmente por el equivalente sinonímico que acompaña la definición del DRAE-1837, la voz está vinculada semánticamente con revoltón, palabra que sí había sido introducida en el lemario del DA,⁵⁸ pero que no registra el tratado herreriano.

2.8. El DRAE-1869

En la undécima edición la entrada escobajo* experimenta la supresión de la equivalencia latina, que figura Nebrija (1495): 'escobajo de uvas. Scopus. i. scapus. i.', e incorpora el Thesaurus de Salas (1645: s. v. escoba): 'Escobajo de ubas. Scapus.i.'.

⁵⁶Una impresión de exiguo calado con respecto a su aumento y corrección, según Clavería (2016: 109–111), cuya investigación, por otro lado, sostiene que gran parte de esta adición de lemas se encuentra en su suplemento.

⁵⁷La voz se documenta, además de en Catón, en la obra del naturalista latino: 'convolvulus, i. m. (convolvo). 1. ver-coquin, sorte de chenille de vigne: Cat. Agr., 95,1; Plin. 17, 264. 2. liseron [plante]: 21, 24' (Gaffiot 2000: s. v.). En la Historia natural de Plinio se lee: 'Simili modo, ne convolvolus fiat in vinea, amurcae congios duos decoctos in crassitudinem mellis, rursusque cum bituminis tertia parte in sulphuris quarta subdivo usquequo exardescat sub tecto. Hoc vites circa capita sub brachiis unqui; ita non fore convolvolum' (Plinio, 1472, capítulo XXVIII, De diversis medicamentis arbour contra venenata aialia & contra formicas & contra noxia animalia).

⁵⁸'Revoltón. adj. que se aplica a un gusanillo que se cría y envuelve en las hojas de los pámpanos y los daña. Lat. Volvox. Involvolus' (DA). La equivalencia latina del primer repertorio académico constaba en Nebrija: 'revoltón [«reb-, qusano: involvulus» Nebr.]' (DECH: s. v. volver), que supone la primera documentación en nuestro idioma de la voz, según ratifican las ocurrencias proporcionadas por el CDH.

Tabla 1. Actuación	levicográfica er	rada edición.	evolución de	DRΔF_1780 a	DRAF_1884
Tabla I. Actuacion	iexicouranca er	i caua euicioii.	evolucion de	<i>- D</i> nAL-1/00 a	DNAL-1004.

DRAE	Adición de artículo o aumento de acepción	Corrección de artículo	Supresión de entrada o acepción
1780 (1ª. ed.)	barbado, cabezudo, cencerrón, cigüente	enxerir*, escava, escobajo*	•
1791 (3ª. ed.)	descobajar, destorpadura, destorpar, escavar, escobina, excava, excavar	escobajo*	escava
1803 (4ª. ed.)	armar*, esquila, gamellón, herrial, ligamaza, maduradero, plantar de barbado, poda, podo, pulgar, rebusco, reja, soterraño, tixeruela, tuétano, uva	destorpadura, hez*, liño*, mecer*, rebusca*, tixeretas*	
1817 (5ª. ed.)	escardadera, lairén	aporcar*, armar, enxerir*, herrial, liño*, pisar, poda, pulgar, tijeruela, tortozón*	esquila
1822 (6ª. ed.)		podo, rebusco, soterrano, soterraño, tijeruela	cigüente
1832 (7ª. ed.)		médula .	
1837 (8ª. ed.)	convólvulo		
1869 (11ª. ed.)		escobajo*	
1884 (12ª. ed.)	masvale, sarmiento cabezudo	poda, seminario*	

Como hemos advertido previamente, el empleo de la voz se documenta en el geópono toledano, y esta denominación, por otra parte, resulta la mayoritaria en todas las provincias encuestadas en el *ALECMan*, según exhibe el mapa 368 del cuestionario 1 ('Industrias relacionadas con la agricultura').

2.9. El DRAE-1884

Alonso de Herrera incorpora por vez primera en *L* el pasaje correspondiente al linaje de uva *malvasía*, donde anota el talabricense que 'en otros cabos las llaman *masvale*'.⁵⁹ La variante regresiva *masvale* se registra lexicográficamente en la duodécima edición del repertorio con remisión a la forma principal *malvasía*, y así se mantiene, desde entonces, en la obra académica (*vid. NTLLE, DRAE-*2001 y *DLE*). Por otro lado, la equivalencia etimológica de esta voz,⁶⁰ que incorpora el *DA s. v. malvasía*, 'Lat. *Vinum creticum, vel arvisium*', se localiza en el *Thesaurus hispanolatinus* de Salas (1645): '*malvasía*. Vinum Creticum, Chium'.

Por su parte, muy frecuente en la lengua del tratadista talaverano, quizás por tratarse de la denominación preferida por los antiguos agricultores, resulta el uso del cultismo seminario*, acogido por el DA ('Plantel destinado para que crezcan las plantas hasta cierto tiempo, en que se transplantan. Lat. Seminarium, ii'), aunque sin corroborarse su sentido con ninguna cita de autoridad. A partir de la 12.ª edición del DRAE (1884), se define la voz con remisión a semillero, sustantivo este que es novedad lexicográfica del DRAE (1803)

⁵⁹'Otras uvas ay que llaman malvasía; en otros cabos las llaman masvale. Haze los razimos apretados, no grandes; la uva redonda, apretada, y si tiene buena tierra no es muy menuda. Quiere tierra gruessa, enxuta y no húmida, que es uva tierna y púdrese, y assí en tierra enxuta haze mejor vino' $(A_{39}: XXIVV)$.

⁶⁰Sobre este viduño anotan Corominas y Pascual que el nombre de *Malvasía* corresponde a la forma romance del de la ciudad griega de Monembasía y justifican su transmisión por medio del catalán; así, probablemente, 'los catalanes trajeran esta cepa de Quío durante su dominación en Grecia, en el S. XIV, como asegura la Acad., es verosímil, y desde luego puede probarse que el "vi de malvesia" lo importaban de Creta a finales de esta dominación, según consta por doc. de 1403 (Rubió, Diplomatari de l'Orient Català)' (*DECH: s. v. malvasía*).

y cuyos testimonios documentales, de acuerdo con los datos del CDH, se inician en el último tercio del siglo XVIII.

Por último, en la duodécima edición se incluirá como la novedad lexicográfica la subentrada sarmiento cabezudo: 'El que para plantar se corta de la cepa con alguna cabeza' (DRAE-1884: s. v. sarmiento). Además, y como se adelantó en la nota 46, el sentido unificado mantenido desde la quinta impresión del diccionario usual académico para poda se separará definitivamente en estas dos acepciones: 'Acción y efecto de podar' y 'Tiempo en que se ejecuta' (DRAE-1884).

3. Conclusión

Es conocido el valor de los diccionarios como instrumentos donde localizar los datos referidos a las condiciones de uso de las voces y como objetos culturales, cuyo fin es la transmisión de los conocimientos. Por lo que respecta al tratamiento lexicográfico de las voces de la agricultura, a partir de nuestro análisis, se constata una patente acogida, aunque dispar en su evolución y constancia, de sentidos agrícolas en el repertorio académico, lo que viene a reafirmar, al igual que sucede con otros ámbitos científico-técnicos, que la propia actividad lexicográfica de los académicos es sensible a los tecnolectos y, especialmente, más intensa a finales del siglo XIX. Sin embargo, tampoco debe obviarse la peculiaridad de este vocabulario, cuyas características coinciden con las del lenguaje común (Pascual Fernández 2012; Quirós García 2017) por permanecer la técnica agrícola estrechamente vinculada a la vida cotidiana de cualquier sociedad.

Así, a partir del testimonio de este conjunto terminológico en las ediciones del Diccionario de la lengua castellana, y merced al examen de las particularidades en su devenir lexicográfico, queda acreditada la significativa incorporación de voces de la geoponía, muchas de las cuales representan neologismos herrerianos, en el diccionario académico y especialmente en 1803 –una edición que se descubre relevante para nuestro ámbito de especialidad-, mientras que la enmienda de los artículos lexicográficos (actuación centrada en las modificaciones de las equivalencias latinas y la reescritura de las definiciones) adquiere enjundia en la impresión de 1817; momento a partir del cual, por encima del aumento de voces de este registro de especialidad en el volumen académico, se observa que los trabajos de la docta Corporación se centraron preferentemente en la revisión microestructural del diccionario mismo.

Finalmente, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, cabe concluir destacándose el interés que adquiere el Libro de agricultura para los estudios de especialidad sobre el léxico español en la esfera del conocimiento agrícola, tanto por la riqueza del vocabulario que la obra atesora, en tanto que supone sobremanera uno de sus rasgos, como por la significación del tratado herreriano para los trabajos lexicográficos de acopio léxico efectuados por la Academia y, consecuentemente, su alcance para la lexicografía española.

Disclosure statement

No potential conflict of interest was reported by the author(s).



Funding

Este trabajo forma parte de los resultados del proyecto de investigación «La conformación del tecnolecto geopónico. Siglo XVI» [PID2019-103898GB-I00], financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Agencia Estatal de Investigación y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

ORCID

Francisco Javier Sánchez Martín http://orcid.org/0000-0003-1888-6228

References

Alonso de Herrera, Gabriel. ⁶1539. *Libro de agricultura*. Alcalá de Henares: Joán de Brocar.

Azorín, Dolores. 2018. "El léxico con marcación estilística". En G. Clavería & M. Freixas (coords.), *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*, 427–458. Madrid: Madrid: Arco/Libros.

Barrio Sanz, Encarnación, Luis Hernández Miguel & Ana M.ª Moure Casas. 2020. Plinio el Viejo. Historia Natural. Libros XVII-XIX. Madrid: Gredos

Blanco Izquierdo, M.ª Ángeles & Gloria, and Clavería Nadal. 2019. "Y así se dice . . .: los ejemplos y las notas de uso en los diccionarios académicos (1726-1852)". Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante, Anexo V, 339–379. https://doi.org/10.14198/elua2019.anexo5.14

Blanco Izquierdo, M, and a Ángeles. 2018. "El contexto del diccionario: los códigos académicos vigentes en 1817". En G. Clavería & M. Freixas (coords.), El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio, 57–63. Madrid: Arco/Libros.

Clavería Nadal, Gloria. 2016. De vacunar a dictaminar: la lexicografía académica decimonónica y el neologismo. Madrid: lberoamericana/Vervuert.

Clavería Nadal, Gloria. 2018. "La quinta edición del *Diccionario de la lengua castellana* (1817) de la Real Academia Española al microscopio". En G. Clavería & M. Freixas (coords.), *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*, 15–55. Madrid: Arco/Libros.

Clavería Nadal, Gloria. 2019. "El Diccionario de la Academia y su tiempo: *DRAE* 1817-*DRAE* 1852", *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, Anexo V, 13–45. https://doi.org/10.14198/elua2019.anexo5.02

Clavería Nadal, Gloria. 2020. "El *Diccionario de la lengua castellana* (1817-1832) y la propuesta decimonónica de diccionario manual". *Boletín de La Real Academia Española* C 321, 15–52.

Corominas, Joan & José Antonio Pascual. 1980–1991. Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico. Madrid: Gredos. (DECH).

Gaffiot, Félix. 2000. Le Grand Gaffiot. Dictionnaire Latin Français. París: Hachette.

García Moutón, Pilar & Francisco Moreno Fernández. 2003. *Atlas Lingüístico y etnográfico de Castilla-La Mancha*. (*ALECMan*). http://www.linguas.net/alecman (last accessed on 1 July 2021).

Gutiérrez Rodilla, Bertha & Mariano Quirós García. 2017. "La medicina en el *Libro de agricultura* de Gabriel Alonso de Herrera". *Romance Philology* 71, 437–466.

Instituto de Investigación Rafael Lapesa. 2009. Fichero General de la Lengua Española. https://apps2.rae.es/fichero.html (last accessed on 22 Nov 2022).

Jiménez Ríos, Enrique, and Gloria Clavería Nadal. 2018. "Las correspondencias latinas". En G. Clavería & M. Freixas (coords.), El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio, 495–527. Madrid: Arco/Libros.

Lemateca del DRAE. http://lemateca.detede.cat. (last accessed on 8 Jan 2022).

Martínez Carreras, José Urbano. (ed.). 1970. Obra de agricultura por Gabriel Herrera. Madrid: Atlas.

Pascual Fernández, Luisa. 2012. "La admisión del lenguaje científico y técnico en el *Diccionario de la Academia*: el caso de las voces de la agricultura en los siglos XVIII y XIX". En E. Montero Cartelle & C. Manzano Rovira (coords.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1541–1550. Madrid: Arco/Libros.



Plinio Segundo, Cayo. 1472. Naturalis historiae libri. Venetiis: Nicolaum Ienson.

Quirós García, Mariano. 2015. "El *Libro de agricultura* de Gabriel Alonso de Herrera: un texto en busca de edición". *Criticón* 123, 105–131. https://doi.org/10.4000/criticon.1540

Quirós García, Mariano. 2017. "El Libro de agricultura de Gabriel Alonso de Herrera en el Diccionario de autoridades, o de la en ocasiones complicada relación entre filología y lexicografía". Revista de Investigación Lingüística 20, 131–156.

Quirós García, Mariano. 2020a. "Consideraciones filológicas y lexicográficas en torno al *Tratado breve* de la cultivación y cura de las colmenas (1586) de Luis Méndez de Torres". Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua 13, 57–98.

Quirós García, Mariano. 2020b. "El *Libro de agricultura* de Gabriel Alonso de Herrera: notas críticas a propósito de sus cuatro primeras ediciones". *Revista Diálogos* 8(2), 120–144. https://periodicoscientificos.ufmt.br/ojs/index.php/revdia/article/view/10385

Real Academia Española. 2001. *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, edición DVD. (NTLLE). http://ntlle.rae.es

Real Academia Española. ²²2001. *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros. (*DRAE*). Real Academia Española. *Corpus del Nuevo diccionario histórico del español*. (*CDH*). https://webfrl.rae. es/CNDHE. (last accessed on 10 Dec. 2021)

Real Academia Española. Corpus diacrónico del español. (CORDE). http://corpus.rae.es/cordenet.html. (last accessed on 11 Dec 2021)

Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española. ²³2014. *Diccionario de la lengua española*. Barcelona: Espasa Libros. (*DLE*). https://dle.rae.es

Rodríguez Ortiz, Francesc & Cecilio Garriga Escribano. 2010. "La teoría lexicográfica de la Academia en los siglos XVIII y XIX a través de las reglas". *Quaderns de Filologia. Estudis Lingüístics*, 15, 31–56. https://ojs.uv.es/index.php/qfilologia/article/view/3965

Salas, Pedro. 1645. *Thesaurus hispanolatinus utriusque linguae dives opum*. Valladolid: Gregorio de Vedoya.

Salas, Pedro. 1671. Compendium Latino-Hispanum utriusque lingua veluti lumen, quo Calepini. Barcelona: Bartolomé Portolés y Torres.

Sánchez-Prieto Borja, Pedro. 2011. La edición de textos españoles medievales y clásicos: Criterios de presentación gráfica. San Millán de la Cogolla: Cilengua.

Sánchez Martín, Francisco Javier. 2020. "Los linajes de la vid en el *Libro de agricultura* de Gabriel Alonso de Herrera y su repercusión en el *Diccionario de Autoridades*", *Revista de Investigación Linqüística* 23, 165–189.

Sánchez Martín, Francisco Javier. en prensa-a. "Sobre el tratamiento de las citas evacuadas de las ediciones del *Libro de agricultura* de Alonso de Herrera para el *Diccionario de autoridades*", *Onomázein: Revista de lingüística, filología y traducción*.

Sánchez Martín, Francisco Javier. 2023. "El vocabulario agrícola del *Diccionario de autoridades* (1770) autorizado con el *Libro de agricultura* de Alonso de Herrera, *Rilce: Revista de filología hispánica* 39, 356–378. https://doi.org/10.15581/008.39.1.356-78

Sánchez Orense, Marta. 2022. "Aproximación al léxico de la huerta en Alonso de Herrera: la categoría gramatical verbo y su clasificación sintáctico-semántica". *Studia Neophilologica*, 94(1), 105–129. https://doi.org/10.1080/00393274.2021.1994874